

# CONVERSIÓN DE UNIDAD DE VIVIENDA ACCESORIA (ADU)

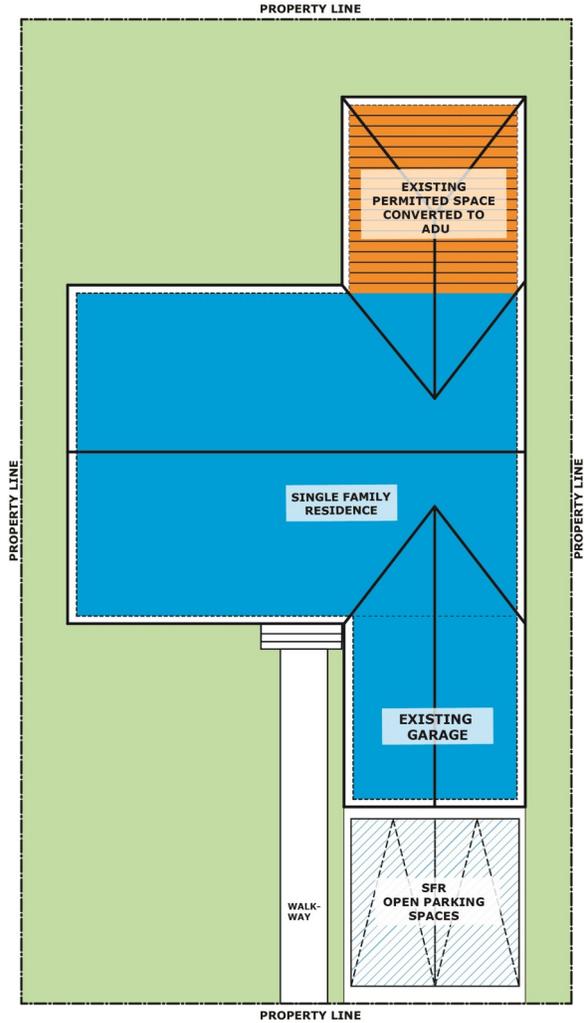
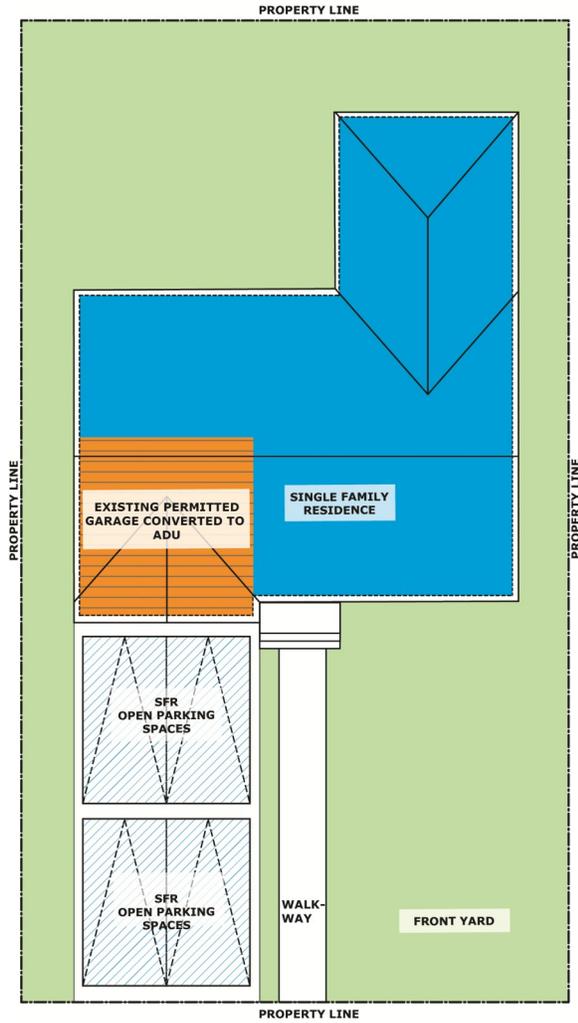
---

Cualquier espacio existente permitido ubicado dentro de una vivienda unifamiliar (de una sola familia) o ubicado dentro de una estructura accesoria de una propiedad que este localizada en la zona de planificación R-1 (residencial unifamiliar) puede convertirse en una unidad de vivienda accesoria (ADU) con la aprobación de permisos de construcción. Adiciones existentes en el segundo piso de estructuras accesorias independientes no se pueden convertir en una ADU. Cualquier propuesta de conversión para un ADU deberá cumplir con los requisitos y límites de construcción de la Sección 9.08.20.050 del Título 9 del Código Municipal de Garden Grove y el código de construcción de California, incluyendo:

- **Prueba de permisos:** El propietario debe proveer copias de permisos de construcción para el espacio que se convertirá.
- **Estacionamiento:** No se requiere estacionamiento adicional para el ADU; sin embargo, si se propone una conversión de la cochera, los espacios de la cochera deben ser reemplazados en el lote. El estacionamiento de reemplazo puede diseñarse como plazas de estacionamientos sin cochera. El número total de espacios (plazas) de estacionamiento requeridos para la residencia principal se basa en el número de habitaciones:
  - 1 a 4 habitaciones: 4 plazas de estacionamiento
  - 5 a 7 habitaciones: 6 plazas de estacionamiento
  - 8 o más habitaciones : 8 plazas de estacionamiento
- **Tamaño de la unidad mínima:** El tamaño de la unidad mínima debe cumplir con los requisitos del código de construcción residencial de California (CRC).
- **Requisitos del código de construcción:** Todas las propuestas de conversiones de ADU deberán cumplir con los requisitos del código de construcción residencial de California (CRC), incluyendo los códigos de plomería, mecánica, energía, y de construcción de energía limpia. La lista de artículos de construcción relacionados que deben ser considerados para la conversión incluye, pero no limitado a:
  - ◆ Barrera de vapor
  - ◆ Aislamiento
  - ◆ Separación de fuego
  - ◆ Subcuadros
  - ◆ Calefacción
  - ◆ Salida de emergencia
  - ◆ Luz y ventilación
  - ◆ Plomería
  - ◆ Plano del techo
  - ◆ Rociadores de incendio (si corresponde)
  - ◆ Requisitos eléctricos, como circuitos, salidas GFI, iluminación
- La aprobación de un ADU requiere que el propietario resida en la propiedad y que viva en una de las unidades.
- La ADU debe mantener la misma conexión de servicios que la residencia principal, y no se permitirá ningún medidor de servicios por separado para el ADU.

# EJEMPLOS DE CONVERSIÓN DE ADU

## CONVERSIÓN DE ADU ADYACENTE



## CONVERSIÓN DE ADU INDEPENDIENTE

